

DECRETO N° 473.-

NOGOYÁ, 29.05.25.-

VISTO...; y, CONSIDERANDO...:

**Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ
D E C R E T A**

ARTICULO 1°. Acéptese la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00) proveniente de la Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos, mediante Decreto N°109 H.C.S, en carácter de Aporte No Reintegrable, sujeto a rendición de cuentas, a favor de la Municipalidad de Nogoyá en la persona del Dr. Bernardo Raúl Schneider D.N.I. 30.797.058, en carácter de aporte económico no reintegrable con destino a la contratación de servicio de sonido para el Festejo de Nivel Inicial con motivo del “Día de los Jardines Infantes y de la Maestra Jardinera”, organizado por la Municipalidad, que se realizara el día 28 de mayo de 2025 en el polideportivo Municipal, conforme a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°. Imputar a las cuentas: Ingresos 11.6.2.0.11.000 – Aportes No Reintegrables del Gobierno Provincial – Egresos: 21.6.1.0.06.000 – Para Actividades Científicas o Académicas.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería, a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 4°. El presente será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 5°. De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ –ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

DECRETO N° **109**
146° PERÍODO LEGISLATIVO
EXPEDIENTE. N° 031579



PARANÁ, 22 MAYO 2025

VISTO:

La gestión iniciada por el Señor Presidente Bernardo Raúl SCHNEIDER, de la MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ, de la ciudad de Nogoyá, departamento Nogoyá; y,

CONSIDERANDO:

Que por la gestión mencionada, solicita se le otorgue a la MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ un aporte económico no reintegrable destinado a la contratación de servicio de sonido para el Festejo de Nivel Inicial con motivo del "Día de los Jardines Infantes y de la Maestra Jardinera", organizado por la Municipalidad, que se realizará el día 28 de mayo de 2025 en el Polideportivo Municipal;

Que a fojas 02/06 obra acompañada la siguiente documentación: copia certificada del D.N.I. N° 30.797.058 de Bernardo Raúl SCHNEIDER; copia del Acta de Asunción del Presidente Municipal; presupuesto por el gasto que se pretende realizar con el aporte solicitado; y, datos bancarios pertenecientes al Municipio;

Que a fojas 07 obra intervención de la Responsable a/c del Área de Aportes y Subsidios de la Honorable Cámara de Senadores, quién remite las actuaciones a la Secretaria Coordinadora manifestando que se cumplimenta con la documentación exigida por el Decreto N° 200/17 H.C.S. del 138° P. L. y su modificatorio, para la continuidad del trámite administrativo que estime corresponder;

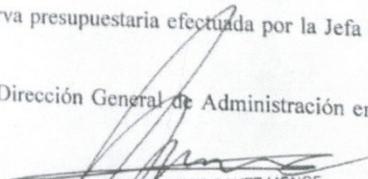
Que a fojas 08 esta Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores autoriza se otorgue el aporte económico no reintegrable al solicitante por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00);

Que a fojas 09 la Responsable del Área Gestión Administrativa de la Dirección General de Administración procede al inicio del Expediente SIAF N° 952-2025-100895;

Que a fojas 10 la Subdirectora General de Administración toma intervención de competencia, y solicita a la Jefa del Área Presupuesto y Contabilidad proceda a efectuar la reserva presupuestaria correspondiente en el Presupuesto General de Gastos vigente; y otorga posterior pase al Área Legal para la confección del proyecto de norma que conceda el beneficio autorizado;

Que a fojas 11/12 obra constancia de la reserva presupuestaria efectuada por la Jefa del Área de Presupuesto y contabilidad;

Que obra intervención del Área Legal de la Dirección General de Administración en la confección del proyecto de norma;


BERNANDO DANTE MONGE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DECRETO N° **109** H.C.S.
146° PERÍODO LEGISLATIVO
EXPEDIENTE. N° 031579

22 MAYO 2025



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

Que corresponde encuadrar la presente gestión en las disposiciones del Decreto N° 200/17 H.C.S. del 138° Período Legislativo y su modificatorio;

Que es atribución de la Presidencia el dictado de la presente norma legal;

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE un aporte económico no reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00) a la MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ, de la ciudad de Nogoyá, departamento Nogoyá, en la persona de su Presidente Municipal Bernardo Raúl SCHNEIDER, D.N.I. N° 30.797.058, con domicilio en Urquiza N° 1254 de Nogoyá, con destinado a la contratación de servicio de sonido para el Festejo de Nivel Inicial con motivo del "Día de los Jardines Infantes y de la Maestra Jardinera", organizado por la Municipalidad, que se realizará el día 28 de mayo de 2025 en el Polideportivo Municipal; conforme lo manifestado en los Considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el aporte económico no reintegrable autorizado por el artículo anterior, se otorga con cargo de rendición de su inversión ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos dentro del plazo de noventa (90) días a partir del momento de la recepción del mismo.-

ARTÍCULO 3°: AUTORIZÁSE a la Dirección General de Administración de la Honorable Cámara de Senadores a abonar a la MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ, C.U.I.T. N° 30-99900575-2, con domicilio en Caseros N° 965 de Nogoyá, el aporte económico no reintegrable otorgado conforme lo dispuesto en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 4°: ENCUÁDRASE la presente gestión en las disposiciones del Decreto N° 200/17 HCS del 138° Período Legislativo y su modificatorio.-

ARTÍCULO 5°: IMPÚTESE el gasto de \$\$350.000,00 al Presupuesto General de Gastos 2025 según el siguiente detalle: Jurisdicción 1 Poder Legislativo Provincial. Servicio 952: Honorable Cámara de Senadores. Programa 17. Actividad 02. Fortalecimiento Institucional. Unidad Ejecutora: Honorable Cámara de Senadores. Inciso 5, Partida Principal 7, Partida Parcial 6.-

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, comuníquese y, en estado, archívese.-

Dr. SERGIO GUSTAVO AVERO
SECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

Dra ALICIA G. ALUANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

BERNARDO DANTE MORICE
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN

ES FOTOCOPIA